



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

Expediente Nº 19.274/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 582/11 (de fecha 22/12/11) por la cual autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN - Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de SEDE REGIONAL ORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 540/12, incorporó al Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ (quien actualmente ocupa el cargo de referencia) al Régimen de Permanencia en el área disciplinar de Informática de Sede Regional Orán, por lo que la continuidad del concurso resulta abstracta.

Que en virtud de ello, dicho Consejo Directivo a través de la Resolución Nº 588/12, solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso regular convocado por Resolución CS Nº 582/11, por las razones expuestas más arriba.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 255/12.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15° Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CS Nº 582/11, que autorizó a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN - Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de SEDE REGIONAL ORÁN, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Prof. Méndez, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR SIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA